

REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE. MAYERLY ROJAS BARBOSA || DDO. COLFONDOS S.A. Y OTROS || RAD. 11001310501020210010600

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Vie 13/09/2024 15:36

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 13/9/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 80 del CPTySS ante el JUZGADO 10° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: MAYERLY ROJAS BARBOSA

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 2021-00106

Case: 15240

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Verificación de asistencia y reconocimiento y personería jurídica para actuar.
- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Sentencia:** La Sra. juez resuelve:

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de traslado realizada por la demandante al RAIS y se ordena su regreso automático al RPM.

SEGUNDO: ORDENAR a COLPENSIONES a restablecer la afiliación de la demandante al RPM.

TERCERO: CONDENAR a PORVENIR S.A. a trasladar COLPENSIONES todos los valores que se encuentren en la CAI de la demandante.

CUARTO: CONDENAR a COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A., a trasladar a COLPENSIONES las sumas descontadas a la demandante por concepto de gastos administración, sumas adicionales y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima.

QUINTO: CONDENAR a COLPENSIONES a recibir y revisar que los traslados se hagan conforme a lo expuesto en la sentencia

SEXTO: Declarar no probadas las excepciones formuladas por las demandadas.

SÉPTIMO: Declarar probada la excepción formulada por la llamada en garantía de inexistencia de obligación y se le absuelve de las pretensiones incoadas en el llamamiento de garantía

OCTAVO: Condenar en costas a las demandadas y las vinculadas en calidad de litisconsorte a favor de la demandante y **a COLFONDOS a favor de Allianz Seguros de Vida S.A. por la suma de 600.000.**

NOVENO: Súrtase grado jurisdiccional de consulta.

- **Recurso de apelación:** COLFONDOS, PORVENIR, PROTECCIÓN y COLPENSIONES interponen recurso de apelación en recurso que es admitido y se ordena la remisión del expediente al Tribunal Superior de Bogotá.

@Marlyn Mar, para tu trámite.
@Miguel, porfa seguimiento al acta
@Marleny, por favor seguimiento al proceso en 2da instancia.
@CAD GHA, chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 20:24

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: PODER DE SUSTITUCIÓN - SOLICITUD LINK AUDIENCIA 13/9/2024 || DTE. MAYERLY ROJAS BARBOSA || DDO. COLFONDOS S.A. Y OTROS || RAD. 11001310501020210010600

Paola Astudillo - BOGOTA - CONTINUACION AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Vie 13/09/2024, 'de' 12:00 a 12:30

JUZGADO 010 LABORAL DE BOGOTÁ

Marlyn

DEMANDANTE: MAYERLY ROJAS BARBOSA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS
COMPAÑIA: ALLIANZ VIDA
RAD: 2021-00106
CASE: 15240
CONTINGENCIA: REMOTA

NG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 10 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 18:15

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: PODER DE SUSTITUCIÓN - SOLICITUD LINK AUDIENCIA 13/9/2024 || DTE. MAYERLY ROJAS BARBOSA || DDO. COLFONDOS S.A. Y OTROS || RAD. 11001310501020210010600

JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 14 No. 7-34 Piso 20

CORREO ELECTRÓNICO

Pbx:6013532666 Ext: 71510

Jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link acceso diligencia programada.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmY1OTBiZTEtYTRkNS00ZTYzLTk4NWQtNTdkM2ZjZTQxZTBm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22145f0599-5d65-4145-9c99-8a4abae43eb8%22%7d

Cordialmente,

JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PUBLICACIONES PROCESALES:

<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

(En la parte despacho, buscar el juzgado el cual quiere revisar la publicación)

PORTAL HISTÓRICO:

<https://portalhistorico.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 13:47

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN - SOLICITUD LINK AUDIENCIA 13/9/2024 || DTE. MAYERLY ROJAS BARBOSA || DDO. COLFONDOS S.A. Y OTROS || RAD. 11001310501020210010600

Señores

JUZGADO 10° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MAYERLY ROJAS BARBOSA

Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTROS.

Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 11001310501020210010600

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de

Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" permitiendo además que "(...) *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO**, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.193.091.539 de Cali, Tarjeta Profesional No. 404.905 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

La apoderada sustituta puede ser contactada telefónicamente o por mensajería instantánea al número de telefonía móvil 3216252560

El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia puede enviársele como mensaje de datos al correo electrónico pastudillo@gha.com.co

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
PAAO

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments